



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

22 SET. 2017

ANGOL,

1962

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES GISELLE VALLEJOS CIFUENTES E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.773.203-1, con domicilio particular en Pasaje Rehue n° 797 de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 189 de fecha 15 de septiembre de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES GISELLE VALLEJOS CIFUENTES E.I.R.L.**, Patente Comercial Giro: VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTRICES, en el local ubicado en Avenida L. B. O'higgins n° 530 Local C nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES GISELLE VALLEJOS CIFUENTES E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL